



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

802 - 24

Salta, 03 DIC 2024
Expediente N° 12.522/22

VISTO la nota de la Coordinadora del CIU 2022-2025 de esta Facultad, Lic. Laura CHAÑI; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la prórroga hasta el 31 de Diciembre del corriente año, de las designaciones del Equipo Reducido que se encuentra desarrollando actividades correspondientes al Ciclo del Ingreso Universitario.

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis mocionó: Prorrogar la designación de los integrantes del Equipo Reducido del CIU 2022-2025, de la Facultad de Ciencias de la Salud, entre ellos, la Lic. Laura Belén de los Ángeles CHAÑI, como Coordinadora del CIU – 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 01-09-24 y hasta el 30-12-24. Imputar la erogación que demande las presentes prórrogas en el partida presupuestaria específica prevista en la Res. C.S. N° 356/24

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/24 realizada el 10-09-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Prorrogar la designación de la Lic. Laura Belén de los Ángeles CHAÑI, D.N.I. N° 36.756.886, como Coordinadora del CIU – 2022-2025 de la Facultad de Ciencias de la Salud, con retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, a partir del 01 de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre del 2024.

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande la presente prórroga se efectuará en la partida presupuestaria específica prevista en la Resolución N° CS-356/24

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa